



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO COMPRA DIRECTA ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA G
DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 586.

DALCAHUE, 28 de Febrero del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del Municipio en la realización del servicio de mantención y adquisición de repuestos e insumos para la retroexcavadora JCB, patente JYTY – 47, la representación por parte de DERCOMAQ de la marca JCB EN Chile; **el artículo 10 del reglamento de la ley 19886 de Compras Publicas, punto 7, letra g**, la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618 – 12 – P-A los artículos 105, 117 y siguientes de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Naturaleza de la negociación a favor de **DERCOMAQ S.A, RUT: 96545.450-0** por el valor de \$ 419.108 **IVA incluido** (Cuatrocientos diecinueve mil ciento ocho pesos),consistente en el servicio de mano de obra para la realización de mantención, repuestos e insumos de retroexcavadora maraca JCB, patente JYTY – 47.

CARGUESE : A la cuenta 31.02.004.001 Mejoramiento caminos de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHIVÉSE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Partes
- Archivo DOM

JSJS/CIVG/ASDG/mvpm.